

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/99352

**OBJETO:** “APOYO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.”

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Ciento seis mil seiscientos ocho euros (106.608,00 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de veintidós mil trescientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (22.387,68 €), siendo el total de ciento veintiocho mil novecientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (128.995,68 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses desde la firma del contrato o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra antes. Esta circunstancia es debida a que el abono del contrato se realiza en función de una parte fija y una parte variable que puede hacer que se agote el presupuesto antes o después del plazo previsto. En cualquier caso, el plazo empieza a contar desde la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

**POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:** Sí, dos prórrogas de doce meses cada una.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

|                                    | <b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b> |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 2025 0100010040 G/11A/227.09/00 01 | 16.124,46 €                   |
| 2026 0100010040 G/11A/227.09/00 01 | 64.497,84 €                   |
| 2027 0100010040 G/11A/227.09/00 01 | 48.373,38 €                   |

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El 11 de febrero de 2025 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa de 3 de febrero de 2025 suscrita por del Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, mediante el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 17 de febrero de 2025 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/12).

El 25 de febrero de 2025, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.



|                                    |                                |   |               |
|------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE |                                | 26/02/2025 12:19:11   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwJlr7aPeczQt8Yi9MMX1GIL8j7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o juntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es: “APOYO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto, con arreglo al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

|                                    |                                |   |
|------------------------------------|--------------------------------|---|
| MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE | 26/02/2025 12:19:11            | PÁGINA: 2 / 2   |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwJlr7aPeczQt8Yi9MMX1GIL8j7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |